

MEMORANDO-DEEIA-0305-1707-2020

PARA: JULIETA FERNÁNDEZ  
Directora Regional de Veraguas

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envio de respuesta a la Segunda Información Aclaratoria  
FECHA: 17 de julio de 2020



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>, está disponible la Segunda Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, categoría II, denominado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**", promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIM-004-19**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/  kc

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

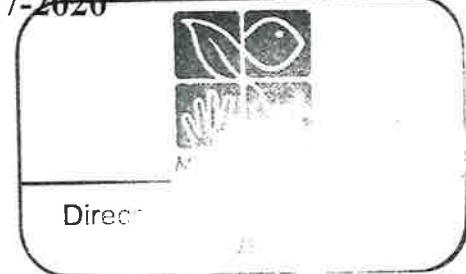
MEMORANDO-DEEIA-0305-1707-2020

R

PARA: **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envio de respuesta a la Segunda Información Aclaratoria  
FECHA: 17 de julio de 2020



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>, está disponible la Segunda Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, categoría II, denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”**, promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIM-004-19**

**Adjunto:**

- Copia del MEMORANDO DSH-0179-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ *[Signature]* kc

*30/07/2020*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0305-1707-2020

PARA: **DIANA LAGUNA**  
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto

FECHA: 17 de julio de 2020



Solicitamos incorporar al **MEMORANDO-DIAM-0234-2019** (incluir en la respuesta únicamente el área administrativa y el área de acopio) las coordenadas adjuntas remitidas en respuesta a la segunda información aclaratoria del EsIA, categoría II, denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”**, promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA**.

Incluir en la verificación la siguiente información:

- Características Físico Geográficas
- Datos vigentes:
  - Cobertura boscosa
  - Uso de suelo
  - Cuencas Hidrográficas
  - Áreas protegidas
  - Imagen Satelital
  - Hidrología

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto:

- Disco compacto (CD) con las coordenadas del proyecto. Remitir en CD el shapefile del mapa en formato kmz, para el proceso de evaluación.

Nº de expediente: **IIM-004-19**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ *[Signature]* kc

*Recibido  
Jueves  
21/7/20  
10:17 am*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0363

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

Panamá, 17 de julio de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS-0082-1707-2020

Ingeniero  
**JAIME PASHALES**  
Director Nacional de Recursos Minerales  
**Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)**  
E. S. D.

**Respetado Licenciado Pashales:**

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>, está disponible la Segunda Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, categoría II, denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”**, promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIM-004-19**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

21 JUL '20 10:55AM

  
**Analilia Castillero**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

  
**Mues**  
RECURSOS MINERALES

DDE/ACP/kc



Albrook, Calle Brobarg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0307-2107-2020

PARA: **SHIRLEY HABIBA BINDER**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMÍNEUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envio de respuesta a la Segunda Información Aclaratoria  
FECHA: 21 de julio de 2020



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>, está disponible la Segunda Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, categoría II, denominado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**", promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIM-004-19**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/  kc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel: (507) 500-0885

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

2020

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**DIAM-01240-20**

**Para:**

**Domiluis Domínguez E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

*Diana J. Laguna L.*

**De:**

**Diana Laguna**

Directora

**Asunto:**

Verificación de coordenadas

**Fecha:**

Panamá, 28 de julio de 2020



En respuesta al memorando **DEEIA-0305-1707-2020**, donde solicita la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría II e incorporación de coordenadas adjuntas, titulado "EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA", cuyo promotor es ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA, S.A., ubicado en el corregimiento de río Luis, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, le informamos lo siguiente:

Con las coordenadas proporcionadas del proyecto, se generaron tres (3) polígonos: Sector de extracción con una superficie 2 ha + 1,064.43 m<sup>2</sup>, Sector 1 con superficie de 6 ha + 3,135 m<sup>2</sup>, y Sector 2 con superficie de 10 ha + 302 m<sup>2</sup> que se encuentra dentro de los límites del SINAP, específicamente en el Parque Nacional Reverendo Padre Jesús Héctor Gallego Herrera.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el proyecto recae en las categorías de rastrojo y vegetación arbustiva, pasto, superficie de agua y bosque latifoliado mixto secundario, y según la Capacidad Agrológica se encuentra en el tipo VII.

28 JUL/2020 2:35PM  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
Licenciada  
ANALILIA CASTILLERO  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.  
K. C.

Panamá, 27 de julio de 2020.  
DNRM-UA-031-2020.

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudio de Impacto Ambiental  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota N° DEIA-DEEIA-UAS-0082-1707-2020 con fecha del 17 de julio de 2020 y recibida en nuestras oficinas el 21 de julio de 2020, en la cual nos solicita la evaluación de la segunda información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVÉBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**", a desarrollarse en el corregimiento de Río Luis, distrito de Santa Fé, provincia de Veraguas presentado por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA**.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la segunda información aclaratoria de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-019-2020 de evaluación, que se encuentra adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

  
**ING. JAIME PASHALES**

Director Nacional de Recursos Minerales



## INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-019-2020

### 1. DATOS GENERALES

PROYECTO	"EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA"
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	Asociación Accidental TRANSEQ-CONCOR-ITECPA
LOCALIZACIÓN:	Comunidad de Guasarito, Corregimiento de Río Luis, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas.
FECHA DEL INFORME:	27 de julio de 2020
EVALUADOR:	María De Los Ángeles Bajura G.

### 2. ANTECEDENTES.

- Mediante la Resolución No. DIEORA-IA-163-2016 de 21 de febrero de 2016, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto titulado **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EL GUABAL – RÍO LUIS – CALOVÉBORA.**
- El 19 de febrero de 2019, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0039-1902-19 con fecha de 19 de febrero de 2019, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **"EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA"** a desarrollarse en el corregimiento de Río Luis, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas. cuyo promotor es el promotor es Asociación Accidental TRANSEQ-CONCOR-ITECPA.
- Mediante la nota DNRM-UA-024-2020 con fecha de 1 de marzo de 2019 recibida en el Ministerio de Ambiente el 19 de marzo de 2019, se remite el Informe Técnico evaluación del EsIA, Cat. II del proyecto titulado **"EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA".**
- Mediante la nota DNRM-UA-030-2020 con fecha de 18 de marzo de 2019 recibida en el Ministerio de Ambiente el 19 de marzo de 2019, se remite el Informe Técnico de inspección del EsIA, Cat. II del proyecto titulado **"EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA".**
- El 31 de enero de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-017-2801-2020 con fecha de 28 de enero de 2020, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible la Primera Información Aclaratoria al EsIA, Cat. II, del proyecto denominado **"EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA"** a desarrollarse en la comunidad de Guasarito, Corregimiento de Río Luis, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas. cuyo promotor es el promotor es Asociación Accidental TRANSEQ-CONCOR-ITECPA. *JB*

- El 5 de febrero de 2020, se recibe por medio de correo electrónico la invitación a la gira de inspección para la verificación de campo de lo establecido en la Primera Información Aclaratoria al proyecto CATEGORIA II denominado "EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA" a desarrollarse en el corregimiento de Río Luis, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas. cuyo promotor es el promotor es Asociación Accidental TRANSEQ-CONCOR-ITECPA.
- Mediante la nota DNRM-UA-018-2020 con fecha de 5 de marzo de 2020 recibida en el Ministerio de Ambiente el 6 de marzo de 2020, se remite el Informe Técnico N° UA-EVA-010-2020 de evaluación y el Informe Técnico No.008-2020 de inspección del EsIA, Cat. II del proyecto titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**".
- El 21 de julio de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0082-1707-2020 con fecha de 17 de julio de 2020, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**", cuyo promotor es Asociación Accidental TRANSEQ-CONCOR-ITECPA.

### 3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

En el Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales se mantiene una solicitud de Autorización para la Extracción de Minerales No Metálicos destinados a Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas (contratista Asociación Accidental TRANSEQ-CONCOR-ITECPA) para la extracción de 72,000 metros cúbicos de grava de río, para ser usada en el proyecto **Diseño y Construcción de la Carretera el Guabal – Río Luis – Colovebora**, provincia de Veraguas, por un periodo de 70 días calendarios aproximadamente.

### 4. ANÁLISIS TÉCNICO

La Unidad Ambiental del MICI a través del Informe Técnico No. UA-EVA-010-2020 enviado mediante la nota DNRM-UA-018-2020 solicita al Ministerio de Ambiente, que el promotor ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITECPA, aclare información dentro del Estudio de Impacto Ambiental, la cual fue la siguiente:

- Que en la página 2 de la información complementaria presentada, indica en el cuadro N° 2, las coordenadas de ubicación de los polígonos de extracción y su respectivo DATUM de referencia. Sin embargo, al momento de elaborar el plano respectivo estas áreas de extracción no se ubican en la ribera del río Caloveborita (Ver Anexo I. Verificación de Coordenadas en el Registro Minero). Por esta razón se solicita:
  - a) Validar las coordenadas de extracción en un solo sistema geográfico o DATUM de referencia.

Que el promotor ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITECPA en la Segunda Información aclaratoria aporto las coordenadas del Sector 1 y 2 y de los sitios de extracción sobre el río, las cuales fueron las siguientes:

*JLB*

Coordenadas del proyecto – Datum WGS 84

Sector No. 1		
Ubicación	Norte (m)	Este (m)
Punto 1	961342	478134
Punto 2	961342	478439
Punto 3	961135	478439
Punto 4	961135	478134
Sector No. 2		
Ubicación	Norte (m)	Este (m)
Punto 1	961640	477926
Punto 2	961640	478134
Punto 3	961135	478126
Punto 4	961135	477926

Área de extracción (sector 2)			Área de extracción (sector 1)		
Ubicación	Norte (m)	Este (m)	Ubicación	Norte (m)	Este (m)
Punto 1	961454	477926	Punto 13	961342	478228
Punto 2	961472	477926	Punto 14	961342	478439
Punto 3	941455	477962	Punto 15	961260	478439
Punto 4	961438	478002	Punto 16	961262	478405
Punto 5	961421	478085	Punto 17	961264	478382
Punto 6	961415	478131	Punto 18	961266	478366
Punto 7	961347	478130	Punto 19	961276	478357
Punto 8	961353	478093	Punto 20	961294	478329
Punto 9	961368	478038	Punto 21	961316	478291
Punto 10	961386	478001	Punto 22	961331	478257
Punto 11	961417	477964	Punto 23	961342	478228
Punto 12	961454	477926			

Sin embargo, en los mapas de Cobertura Vegetal, Ubicación Regional y Topográfico del aportados en la segunda información aclaratorio, se presentan otras coordenadas de los polígonos (Datum NAD27) de sector 1 y 2, las cuales son las siguientes:

Sector No. 1		
Ubicación	Norte (m)	Este (m)
Punto 1	961281	478134
Punto 2	961281	478439
Punto 3	961074	478439
Punto 4	961074	478134
Sector No. 2		
Ubicación	Norte (m)	Este (m)
Punto 1	961579	477926
Punto 2	961579	478131
Punto 3	961074	478126
Punto 4	961074	477926

Al realizar la verificar todas las coordenadas en el mapa del Registro Minero, el primer juego de coordenadas de los Sectores 1 y 2 se encuentran desfasadas del área solicitada para extraer y el segundo juego de coordenadas aportadas en los mapas coinciden con la solicitud que se mantiene en Recursos Minerales, tal y como se puede observar el Anexo 1 de este informe técnico.

## 5. CONCLUSIONES

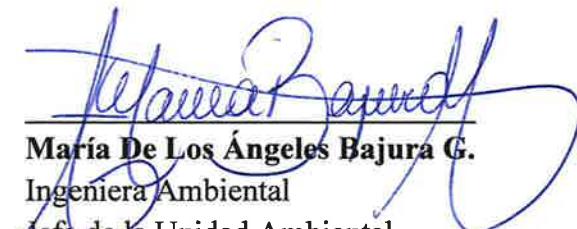
➤ Una vez evaluado la segunda información aclaratoria del EsIA presentada por el promotor ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITECPA, se tiene observaciones que deben ser aclaradas por el promotor, en referencia a las coordenadas.

## 6. RECOMENDACIONES:

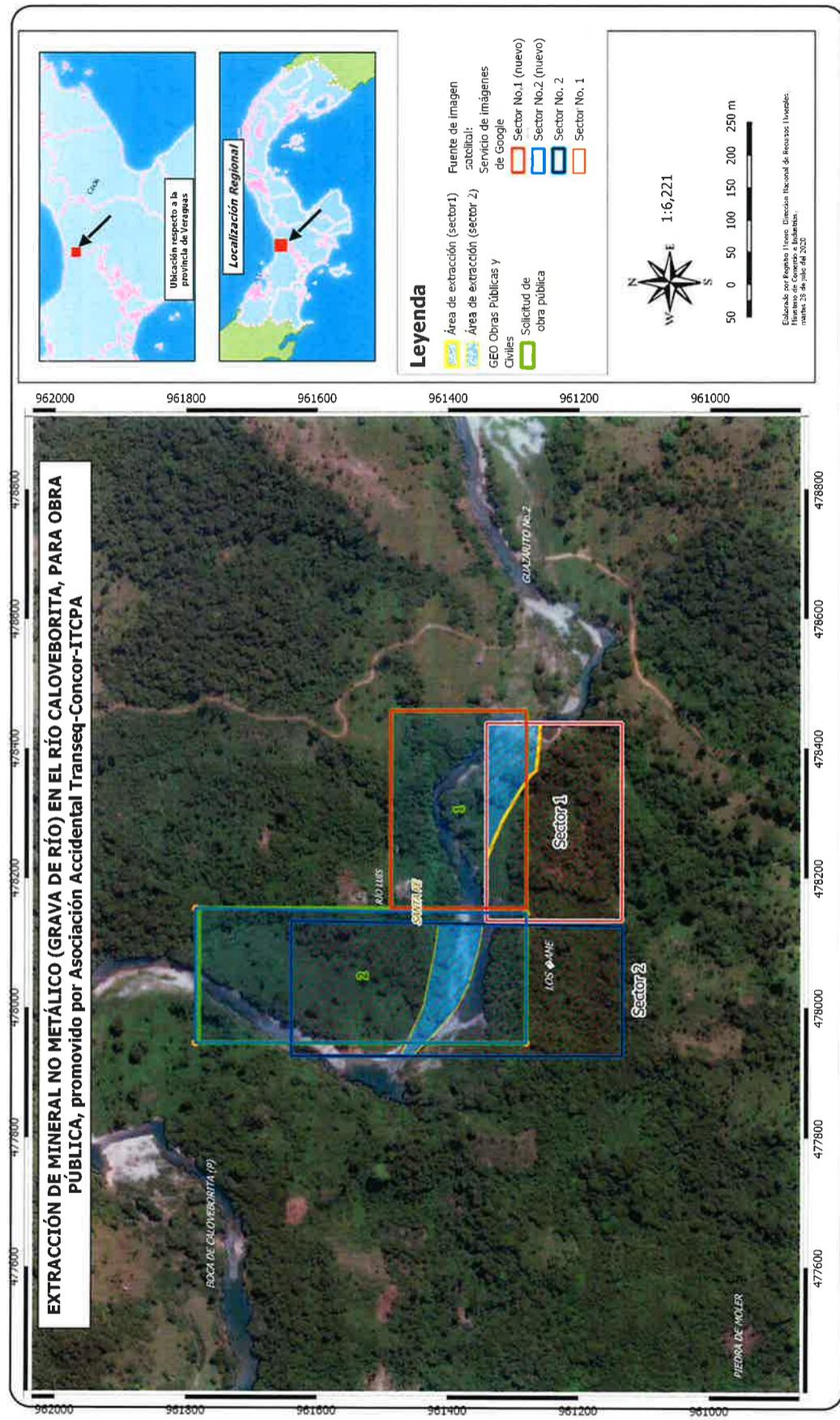
➤ Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación de **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”** a desarrollarse en la comunidad de Guasarito, Corregimiento de Río Luis, Distrito de Santa Fe, Provincia de Veraguas. cuyo promotor es el promotor es Asociación Accidental TRANSEQ-CONCOR-ITECPA.

## 7. CUADRO DE FIRMA:

*Elaborado por:*

  
\_\_\_\_\_  
**María De Los Ángeles Bajura G.**  
Ingeniera Ambiental  
Jefa de la Unidad Ambiental  
Dirección Nacional de Recursos Minerales  
Ministerio de Comercio e Industrias

## **ANEXO I. Verificación De Coordenadas en el mapa del Registro Minero.**



Informe Técnico No. U4-EVA-019-2020  
Evaluador: María De Los Ángeles Bajura G.  
Fecha del informe técnico. 27 de julio de 2020.

Santiago, 28 de julio de 2020.

DRVE/706/2020

Licenciado

Domiluis Domínguez E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Mi AMBIENTE/Panamá

E. S. D.

**Licenciado Domínguez:**

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0305-1707-2020**, basado en el expediente **IIM- 004-19** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado, “**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA PARA OBRA PÚBLICA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Río Luis, distrito de Santa Fé, provincia de Veraguas, presentado por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITECPA**, le informamos que, de acuerdo al segundo informe de ampliación presentado por el promotor, le indicamos las siguientes observaciones:

**De acuerdo a la respuesta de la pregunta N°1:**

Presentar viabilidad otorgada por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB) del Ministerio de Ambiente.

El promotor aclara que éste trámite no fue realizado previo a la presentación del Es.I.A, ya que el Área Protegida fue creada durante el proceso de evaluación del Estudio.

- ❖ Sin embargo esta viabilidad ambiental debe ser gestionada con la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad; debido que este estudio se encuentra dentro de los límites o próximo al Parque Jesús Héctor Gallego.
- ❖ El promotor deberá cumplir con los planes de contemplado dentro del documento presentado (Es.I.A.), como: (Plan de Participación Ciudadana, Plan de Prevención de Riesgo, Plan de Rescate de y Reubicación de Fauna y Flora, Plan de Resolución de Conflictos, Plan de Contingencia, etc.).
- ❖ El promotor deberá cumplir con todas las medidas de mitigación contempladas dentro del Estudio de Impacto Ambiental.
- ❖ También deberá tramitar cualquier permiso que se requiera ante el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.
- ❖ Deberá realizar la cancelación del pago por concepto de Indemnización Ecológica del proyecto: “Diseño y Construcción de la Carretera El Guabal – Río Luis – Calovébora”.

216

**La respuesta presentada por el promotor de la pregunta N°2:**

De acuerdo a la verificación de las coordenadas remitidas en respuesta a la pregunta uno (1) de la primera información aclaratoria por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), se visualiza en el mapa ilustrativo que las zonas denominadas Sector de extracción 1 y Sector de extracción 2, se desplaza de las áreas demarcadas en los mapas del proyecto y no se ubican en la ribera del Río Caloveborita.

El promotor ha presentado las coordenadas solicitadas Datum WGS 84 que comprende: el Sector 1 y Sector 2; también ha presentado las coordenadas del Área de extracción (sector 1) y Área de extracción (sector 2).

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



**Licenciada María Cristina Aguilera**

Directora Regional Encargada

**Mi AMBIENTE/Veraguas**



Expediente MC/DA/LD

KC.

MEMORANDO  
DAPB-0069-2020

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: SHIRLEY BINDER  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico de evaluación de segunda respuesta aclaratoria

Fecha: 31 de julio de 2020



Por este medio, en repuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0307-2107-2020**, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación de la segunda respuesta aclaratoria, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**”, promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITPA**.

SB/LFB/Gcs  
*[Signature]*

INFORME DE EVALUACIÓN DE SEGUNDA RESPUESTA ACLARATORIA DE EsIA  
**DAPB-0069-2020**

Luego de la revisión y evaluación de la segunda información aclaratoria, solicitada mediante nota **MEMORANDO-DEEIA-0307-2107-2020**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**", promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITPA**; le remitimos lo siguiente:

No se tiene comentarios con respecto a lo presentado. Sin embargo, recomendamos lo siguiente:

- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre*".

  
**CANDIDA SOMARRIBA**

Técnica evaluadora

**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Candida Somarriba C.  
C.T. Idoneidad N° 260

MEMORANDO  
DSH- 454-2020

Sayum

Para : ING. DOMILUIS DOMINGUEZ

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

De : ING. JOSE VICTORIA  
Dirección de Seguridad Hídrica.



Asunto: Emitir criterio técnico en el área de competencia, sobre el EsIA II: "EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA"

Fecha : 13 de agosto de 2020

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0305-1707-2020, donde se solicita emitir criterio técnico fundamentado en el área de competencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II "EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA".

Luego de la evaluación integral, del criterio técnico competente, encontramos la respuesta a las ampliaciones: en el cuadro 3 mencionan que de ninguna manera se realizará extracción en el cauce del río, y establecen el manejo del material extraído, en húmedo o decantado, evitando la afectación por sedimentación. En este sentido, no tenemos objeción para que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

JV/AA/yg

200

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL  
**TRANSEQ CONCOR, S. A.** 

---

No. TCI-20-009  
Panamá, 21 de enero de 2020

Señor  
Milciades Concepción  
Ministro de Ambiente  
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

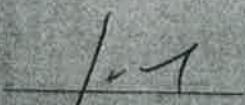
**Estimado Sr. Concepción:**

Por este medio realizo entrega de las respuestas de ampliación solicitadas, a través de Nota DEIA – DEEIA- AC – 0059 – 2604 - 19 como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”**, el cual se ubica en el corregimiento de Rio Luis, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas.

A continuación, se detallan las respuestas.

Sin más por el momento,

Atentamente,

  
Ing. Javier De León  
Representante Legal  
Asociación Accidental Transeq – Concor – Itecpa.

Las coordenadas UTM correspondientes a la ubicación del área para uso del campamento y área de acopio y trituración, se mantienen con el DATUM presentado en el Estudio de Impacto Ambiental (World Geodetic System 84 o Sistema Geodésico Mundial 1984 – WGS84).

b) Presentar coordenadas de ubicación UTM, con su respectivo Datum, de los polígonos que conforman los bancos o terrazas aluviales donde se dará la extracción del material pétreo, en la Zona No. 1 y Zona No. 2.

**Cuadro No. 2.** Coordenadas de los polígonos que conforman los bancos o terrazas aluviales donde se dará la extracción (Sector 1 y 2), DATUM NAD 27

VERTICES	ESTE (m)	NORTE (m)	SECTOR DE EXTRACCION
1	477926	961454	2
2	477926	961472	2
3	477962	961455	2
4	478002	961438	2
5	478085	961421	2
6	478131	961415	2
7	478130	961347	2
8	478093	961353	2
9	478038	961368	2
10	478001	961386	2
11	477964	961417	2
12	477926	961454	2
13	478228	961342	1
14	478439	961342	1
15	478439	961260	1
16	478405	961262	1
17	478382	961264	1
18	478366	961266	1
19	478357	961276	1
20	478329	961294	1
21	478291	961316	1
22	478257	961331	1
23	478228	961342	1

**Respuesta a la Ampliación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II:  
Extracción de Mineral No Metálico (grava de río) en  
El río Caloveborita, para Obra Pública.**

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

 CONCOR, S. A. 

fauna acuática e indicar la ubicación (coordenadas UTM con su DATUM de referencia de los sitios de muestreo.

**Resp:** En el Anexo 4 se presenta el Informe de Caracterización Biológica de la Rivera del Río Caloveborita. En el mismo se detalla la metodología utilizada para el levantamiento del inventario de la fauna acuática y las coordenadas de los puntos de muestreo.

d) Incluir medidas de mitigación para la afectación en la calidad de las aguas producto de la sedimentación en el Río Caloveborita.

**Resp:** Las medidas de mitigación a implementar como complemento se presentan en el cuadro No. 3.

**Respuesta a la Ampliación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II:  
Extracción de Mineral No Metálico (grava de río) en  
El río Caloveborita, para Obra Pública.**

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

**TRANSE** CONCOR, S. A. 

3. En el punto 5.0 Descripción del proyecto, obra o actividad (pág. 37 del EsIA), indica: “El proyecto consiste en la extracción de 76,000 m<sup>3</sup> de grava y piedra de la orilla del Río Caloveborita...”. Sin embargo, el Artículo 9 de la Ley No. 32 de 1996 indica “Se modifica las leyes 55 y 109 de 1973 y la Ley 3 de 1988 con la finalidad de adoptar medidas que conserven el equilibrio ecológico y garantice el adecuado uso de los recursos minerales y se dicta otras disposiciones”, la misma establece el alcance de extracción para proyectos de esta índole, de la forma siguiente: “Artículo 9:...No se permite la extracción de los minerales a que se refiere esta ley, en los siguientes lugares:....a una distancia menor de quinientos (500) metros, de puentes, carreteras..poblaciones y ciudades...”. Por lo antes descrito, se solicita:

- a) Aclarar si el EsIA en evaluación, titulado: “**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**”, contempla dentro de su alcance el cumplimiento del Artículo 9 de la Ley No. 32 de 1996.
- b) Presentar Mapa o Plano de referencia, donde se visualice el cumplimiento del Alcance del proyecto en concordancia con los lineamientos de la Ley.

**Resp:** Se aclara que el proyecto titulado “**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA**”, consiste en la extracción y trituración de grava del Río Caloveborita, para su utilización como material de sub base, base y pétreo para la construcción de la superficie de rodadura de la carretera El Guabal – Río Luis – Calovébora, proyecto aprobado mediante Resolución No. IA-163-2016 del 21 de septiembre de 2016 y cuyo Promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

La carretera de 31. 15 km aún no está terminada, por lo cual no se puede considerar la aplicación del Artículo 9 de la Ley No. 32 de 1996, ya que el mismo Artículo señala claramente que es aplicable a extracciones que conlleven peligros para las obras o instalaciones existentes. En el *Anexo 1*, se adjuntan fotos que muestran la carretera y el Puente sobre el río Caloveborita en construcción.

**Respuesta a la Ampliación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II:**  
**Extracción de Mineral No Metálico (grava de río) en**  
**El río Caloveborita, para Obra Pública.**

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

TRANSECO CONCOR, S. A. 

**Anexo 1: Vistas fotográficas**

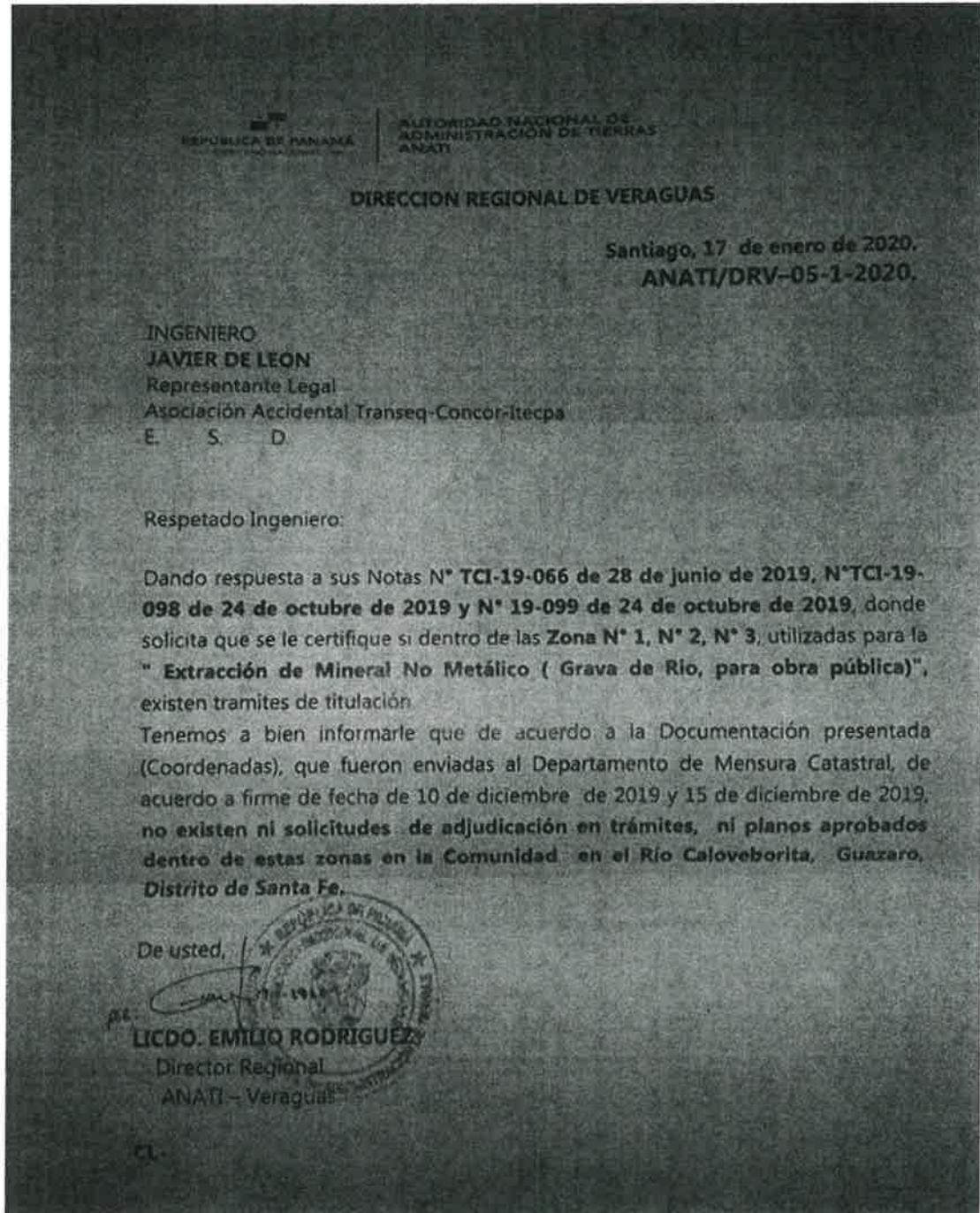


**Fotografía No. 1:** Se muestra en construcción la carretera y el puente sobre el río Caloveborita. Se evidencia que la carretera de 31. 15 km aún no está terminada, por lo cual no se puede considerar la aplicación del Artículo 9 de la Ley No. 32 de 1996, ya que el mismo señala claramente que es aplicable a extracciones que conlleven peligros para las obras o instalaciones existentes.

**Respuesta a la Ampliación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II:  
Extracción de Mineral No Metálico (grava de río) en  
El río Caloveborita, para Obra Pública.**

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

**TRANSEQ CONCOR, S. A.** 



**Respuesta a la Ampliación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II:  
Extracción de Mineral No Metálico (grava de río) en  
El río Caloveborita, para Obra Pública.**

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

**TRANSEQ CONCOR, S. A.** 

**Transeq – Concor - Itecpa**

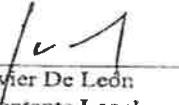
**Cuadro No.2: Coordenadas (WGS84) del sitio de acopio**

Ubicación	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
Punto 1	961,418.18	478,532.70
Punto 2	961,424.65	478,509.41
Punto 3	961,444.58	478,465.67
Punto 4	961,388.88	478,421.10
Punto 5	961,389.05	478,434.69
Punto 6	961,383.50	478,436.31
Punto 7	961,375.46	4784,22.21
Punto 8	961,361.08	478,437.04
Punto 9	961,392.35	47,8472.83
Punto 10	961,378.62	478,486.84
Punto 11	961,383.26	478,499.94
Punto 12	961,376.01	478,519.90

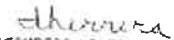
Se adjunta cd con las coordenadas en formato excell.

Sin más por el momento,

Atentamente,

  
 Ing. Javier De León  
 Representante Legal  
 Asociación Accidental Transeq-Concor-Itecpa.

31 DIC '19 10:52am

  
 ethorura  
 RECURSOS MINERALES

2 de 2

**Respuesta a la Ampliación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II:  
Extracción de Mineral No Metálico (grava de río) en  
El río Caloveborita, para Obra Pública.**

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

TRANSECO CONCOR, S. A. 

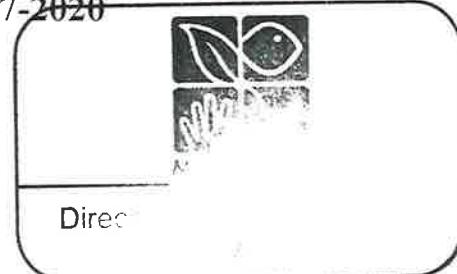
**Anexo 4: Informe de Caracterización Biológica de la Rivera del Río Caloveborita.**

MEMORANDO-DEEIA-0305-1707-2020

PARA: **JOSÉ VICTORIA**  
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envio de respuesta a la Segunda Información Aclaratoria  
FECHA: 17 de julio de 2020



Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>, está disponible la Segunda Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, categoría II, denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”**, promovido por **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITCPA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **IIM-004-19**

Adjunto:

- Copia del MEMORANDO DSH-0179-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/  CP/ kc



Albrook, Calle Broberg, Edif. 404  
República de Panamá  
Tel: +507 36003333  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



**MIAMBIENTE**

*Malclayre*  
229  
44

**DIRECCION DE SEGURIDAD HIDRICA**

**MEMORANDO**  
**DSH- 0179-2019**

0-8676-19  
HC

Para : **ING. MALÚ RAMOS**  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **ING. GLADYS VILLARREAL**  
Dirección de Seguridad Hídrica.



Asunto: Emitir criterio técnico en el área de competencia, sobre el EsIA II:  
**“EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO  
CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”**

Fecha : 28 de febrero de 2019

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEIA-0128-1902-19, donde se solicita emitir criterio técnico fundamentado en el área de competencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II “EXTRACCIÓN DE MATERIAL NO METÁLICO (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CALOVEBORITA, PARA OBRA PÚBLICA”.

Luego de la evaluación integral, del criterio técnico competente, recomendamos verificar que la empresa cuente con los permisos de uso de agua a utilizar en el proceso de mitigación de polvo, y utilización del recurso hídrico en el área del campamento. Que la Regional de MIAMBIENTE-Veraguas, realice las inspecciones necesarias en el área de extracción establecidas en el Proyecto en mención, a desarrollarse en el corregimientos de Río Luis, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, presentado por ASOCIACIÓN ACCIDENTAL TRANSEQ-CONCOR-ITECPA, luego de verificar dichos detalles, debe continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

*GV/AA/yg*



MiAMBIENTE

230  
**HOJA DE  
TRAMITE**

Fecha \_\_\_\_\_

Para Víctor De: \_\_\_\_\_

Pláceme atender su petición

De acuerdo URGENTE

Sírvase

<input type="checkbox"/> Dar su aprobación	<input type="checkbox"/> Resolver	<input type="checkbox"/> Proceder
<input type="checkbox"/> Dar su Opinión	<input type="checkbox"/> Informarse	<input type="checkbox"/> Revisar
<input type="checkbox"/> Discutirlo conmigo	<input checked="" type="checkbox"/> Encargarse	<input type="checkbox"/> Devolver
<input type="checkbox"/> Dar Instrucciones	<input type="checkbox"/> Investigar	<input type="checkbox"/> Archivar

S. C.